

ALTERNATIVA

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Alternativa, Centro de Investigación Social y Educación Popular, con 41 años de trabajo es una organización que aporta al desarrollo humano integral y sostenible y al fortalecimiento de la institucionalidad democrática en Lima Metropolitana y en otras regiones del Perú. Para ello, promueve procesos participativos con adolescentes y adultos, diseña y gestiona proyectos de desarrollo comunitario y propicia la participación y articulación de actores locales; actúa sobre políticas públicas locales y nacionales mediante la formulación de propuestas, asesoría técnica y desarrollando acciones de incidencia; colabora con la expansión de las capacidades de personas y organizaciones para su empoderamiento político, social, económico y cultural.

De acuerdo al marco normativo de protección de la infancia, la Declaración de los derechos del niño (1959), la Convención sobre los derechos del niño (1989), Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (2012), Alternativa explícita su política para la protección y salvaguarda de niñas, niños y adolescentes; con el fin de buscar su bienestar, el respeto de sus derechos y su desarrollo integral, esta política tiene un alcance a todo el personal vinculado a Alternativa, tanto en sus actividades, proyectos, como el consejo directivo, socias y socios.

Su objetivo es asegurar que los derechos de a las niñas, niños y adolescentes sean respetados durante su participación en cualquier actividad, campaña o proyecto realizado por la institución o en alianza con otras instituciones.

PRINCIPIOS RECTORES

- Todos los niños/as y personas jóvenes tienen derecho a vivir libres de toda forma de violencia, abuso y explotación.
- Todos los niños/as y personas jóvenes tienen derecho a ser tratados con respeto, sin importar su género, origen étnico o social, lugar de nacimiento, idioma, creencias religiosas o de otro tipo, grado de discapacidad, orientación sexual, o cualquier otra condición.
- El bienestar de los niños/as, adolescentes y jóvenes que participan en los proyectos y actividades de Alternativa es un principio al que tanto el personal directivo, operativo (empleados), practicantes, voluntarios se suscriben. Además Alternativa busca que sus aliados y socios, orienten su abordaje sobre la niñez, la adolescencia y la juventud buscando su bienestar y el respeto de sus derechos.

- En ese marco, Alternativa no tolera ninguna forma de violencia ni abuso, ni la justificamos como un medio para la disciplina.

Orientaciones para el trabajo con niñas, niños y adolescentes Alternativa

1. No hacer presunciones, o discriminar, sobre la base de género, origen étnico o social, lugar de nacimiento, idioma, creencias religiosas o de otro tipo, grado de discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.
2. Tratar a niñas, niños y adolescentes con respeto y, por todos los medios, evitar actuar de manera condescendiente, despectiva, denigrante o abusiva (o evitar conductas que sean percibidas como tales).
3. Reconocer que existen diferencias de poder y estatus, costumbres de hospitalidad o de respeto a las personas mayores o a las visitas que pueden hacer más difícil a los niños/as o personas jóvenes decir no, dar su opinión, o rehusarse a participar. Se debe estar atento a situaciones que puedan hacer que los niños/as o personas jóvenes se sientan incómodas – incluso cuando no acontezca nada inapropiado– y siempre se debe actuar para inquirir sobre estas posibles situaciones y preservar los intereses de las personas jóvenes.
4. No participar ni consentir conductas ilegales o inapropiadas, que puedan afectar la integridad de niñas, niños y adolescentes.
5. Evitar reunirse con niñas, niños y adolescentes a solas y sin la autorización previa del responsable de la institución a cargo.
6. Evitar estar en situaciones que sean o aparenten ser comprometedoras, que puedan prestarse a malentendidos.
7. Evitar las caricias, abrazos, agarrado de manos o cualquier otra forma de contacto físico a niñas, niños y adolescentes que pueda ser malinterpretado.
8. Evitar usar apodos o diminutivos a la hora de mencionar a niñas, niños y adolescentes.
9. Evitar hablar en nombre o en representación de niñas, niños y adolescentes, a menos que haya una autorización expresa de ellos.
10. Ante actividades que requieran el contacto físico con niñas, niños y adolescentes pedir previamente su autorización para dar inicio a la actividad.
11. El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, favores sexuales u otras formas de comportamiento manipulado, humillante, degradante o explotador está prohibido y se pasará a un proceso disciplinario de la persona que se compruebe haber incurrido en ello. Asimismo se denunciará a las entidades correspondientes.

12. Antes de tomar fotografías pedir la autorización de niñas, niños y adolescentes; en caso, estén bajo la responsabilidad de un adulto, también solicitarle la autorización. Asimismo, se debe informar el objetivo de la toma de fotos.
13. Las fotografías y declaraciones de niñas, niños y adolescentes deben mantenerse anónimas, a menos que se cuente con autorización expresa y por escrito para que aparezca su nombre.
14. A nivel comunicacional evitar caricaturizar a niñas, niños y adolescentes como personas incapaces, tontos, víctimas, u otro que indique algo similar, tampoco usar expresiones de lástima o de condena.
15. En el caso de viajes con un menor, la persona adulta deberá:
 - a) contactar con la madre, padre o apoderado para solicitar su autorización por escrito con firma y DNI o notarial si fuera el caso.
 - b) de realizarse el viaje en temporada escolar debe informarse por escrito al tutor, tutora o personal directivo de la IE.
 - c) recibir el consentimiento (asentimiento) informado para viajar junto al o a la menor.
 - d) informar al coordinador o coordinadora del proyecto, así como al o a la responsable del área correspondiente de Alternativa.

Conductas aceptables en el trabajo con niñas, niños y adolescentes

1. El personal de Alternativa deberá crear un ambiente en el que los NAA se sientan reconocidos, incluidos, valorados y respetados.
2. Promover el protagonismo y la participación adolescente, respetando los principios rectores y las orientaciones para el trabajo con NNA.
3. Escuchar activa y asertivamente a los NNA.
4. Informar y dar a conocer los beneficios y posibles riesgos del trabajo con NNA.
5. Tratar a NNA por igual, sin discriminación ni vulneración de sus derechos.
6. Respetar la confidencialidad, salvo en casos que signifique un riesgo para la integridad de los NNA, para ello se tomará contacto con su apoderado/a y/o con las autoridades de la institución educativa, en caso haya alguna responsabilidad o pertinencia de la misma.
7. Gestionar los permisos necesarios con NNA, apoderados y/o familiares y autoridades educativas, para el trabajo directo.
8. Promover los enfoques claves de trabajo: convivencia democrática, género, derechos y participación.

9. Respetar y hacer respetar la política de protección de NNA.

Medidas para garantizar la protección y el cuidado de niñas, niños y adolescentes

Alternativa.

10. Alternativa hará llegar su Política de protección a niñas, niños y adolescentes a su personal, a sus colaboradores, consultores, practicantes y voluntarios, para que conozcan y adopten la misma de modo responsable.
11. Todo el personal que labora en Alternativa y personal a incorporarse, deberá leer y firmar la política mencionada.
12. Alternativa antes de la intervención directa o de campo, tendrá por lo menos una reunión para presentar y discutir la política de protección.
13. En caso de incumplimiento de las políticas, Alternativa tomará las medidas respectivas con el fin de salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes.
14. En caso alguna persona vinculada al trabajo de Alternativa conozca que niñas, niños y adolescentes estén en situación de abandono, violencia sexual, trata o explotación infantil, Alternativa coordinará con la institución a cargo las medidas necesarias para la protección de niñas, niños y adolescentes.
15. Alternativa hará llegar a sus copartes con las que trabaja en proyectos específicos con intervención directa con niñas, niños y adolescentes su política de protección a niñas, niños y adolescentes.
16. En caso de alguna acusación o señalamiento, de incumplimiento y vulneración de la política de protección a niñas, niños y adolescentes, a algún voluntario, practicante o personal se comunicará al coordinador/a del proyecto, quien a su vez lo comunicará al jefe o jefa de área para adoptar las medidas correspondientes; en caso la denuncia sea dirigida hacia un o una coordinadora de proyecto, éstas se harían llegar al jefe de área. En caso la denuncia sea al jefe o la jefa de área, miembro del consejo directivo de Alternativa, se convocará a una reunión extraordinaria del consejo directivo para determinar las medidas respectivas.
17. Un comportamiento inadecuado con niños y niñas, da lugar a medidas disciplinarias que pueden llegar a la destitución inmediata del o de la empleado/a, voluntario/a, practicante o integrante del consejo directivo/consultivo. Puede dar lugar asimismo a una acción penal.

Protocolo para las llamadas telefónicas o por WhatsApp

1. Deberá utilizarse la base de datos de las familias y NNA sólo para el seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto y siempre en coordinación con el equipo.
2. El niño, niña o adolescente beneficiario no está obligado a aceptar la llamada o el contacto virtual. En caso que la familia no acepte se informará al coordinador/a del proyecto, para garantizar el respeto de la decisión voluntaria de las y los participantes de decidir el medio de comunicación y detener su participación cuando así lo decida.
3. La persona que mantendrá la comunicación con los niños, niñas y adolescentes deberán identificarse con nombre y apellido e institución a la que pertenece. Además del objetivo de la llamada.
4. Las llamadas deberán realizarse en un horario adecuado (no antes de las 8 am, ni después de la 10 pm) y en coordinación con las familias.
5. El contacto con los niños, niñas y adolescentes que no tengan relación con el proyecto serán investigados y sancionados por las instancias que consideremos pertinentes.
6. Las llamadas que se consideren que violan la política de protección de NNA, serán reportadas a la persona con el cargo superior de la persona que realizó la llamada; en el caso de un personal de campo, se reportará al coordinador/a del proyecto, en el caso se trate del coordinador/a del proyecto se reportará a la jefa de área y en caso se trate de la jefa de área se reportará al consejo directivo de Alternativa.

Protocolo para detectar situaciones de riesgo

1. Deberá utilizarse la base de datos de las familias y NNA sólo para el seguimiento de las actividades relacionadas con el proyecto y siempre en coordinación con el equipo. Las rutas y formatos de manejo de alertas, deberán ser realizadas y socializadas con el equipo para tomar las medidas pertinentes.
2. Es necesario mantener una base de datos virtual y/o física de las alertas, para prevenir situaciones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes.
3. EL riesgo a un NNA nos habla de una sospecha o de riesgos potenciales para los niños, niñas y adolescentes, que puede tener repercusión en su seguridad, frente a la cual hay que tomar precauciones mediante el desarrollo de una serie de medidas y seguimiento de una ruta que permita direccionar a las instituciones correspondientes
4. El formato que se utilizará será firmado por la persona que haya detectado una situación de riesgo (anexo 1)
5. Se considerará una ruta para el seguimiento y atención ante los siguientes casos:
 - a. Sospecha de una posible situación de riesgo
 - b. Identificación y valoración de la situación de riesgo
 - c. Reporte de la situación de riesgo
 - d. Derivación a los responsables de Alternativa
 - e. En caso amerite denuncia correspondiente o derivación a otras instituciones (CEM, policía)

ANEXO 1
NOTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ALERTA

FECHA: ____/____/____

1. LUGAR DE OCURRENCIA:

2. MEDIO DE OCURRENCIA:

a) WhatsApp: _____

b) Llamada: _____

c) Zoom: _____

d) Otro: _____

3. PERSONAL QUE REPORTA LA OCURRENCIA:

a) Tutor/a: _____

b) Facilitador/a de Alternativa: _____

c) Coordinador/a de Proyecto: _____

d) Jefe de área: _____

e) Otro/a: _____

4. DATOS DE LA PERSONA QUE REPORTA LA OCURRENCIA:

Nombre: _____

DNI: _____

Número de contacto: _____

FIRMA

DETALLE DE LA SITUACIÓN DE ALERTA:

RECEPCIÓN DEL REPORTE (DELEGADA(O))

FECHA: ____/____/____

MEDIDAS A IMPLEMENTAR